

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2016 01509 00 (ejecutivo) .

Por improcedente se niega la renuncia presentada por la abogada Nicol Stefany Castañeda Algarra como quiera que no ha sido reconocida en este asunto como apoderada (ni principal ni suplente) de la parte ejecutante.

Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, en relación con los oficios ordenados en auto del diez de febrero del corriente año.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d5c78c56ed9fad8d567acad4ede5fdf8a7b53d1a42f2725fe4e3d0fa3425ea0

Documento generado en 23/10/2020 04:47:31 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**